



# Resolución Ministerial N.º 0240-2007-ED

Lima, 08 JUN. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional ha creado el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación, responsable de desarrollar acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, en el próximo quinquenio. Las acciones de alfabetización se organizan bajo un esquema descentralizado en el cual intervienen el Ministerio de Educación, a través del PRONAMA, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;



Que, en dicho marco, el PRONAMA viene gestionando la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional con los Municipios Provinciales, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en su jurisdicción, mediante la implementación de Círculos de Alfabetización, con énfasis en los sectores vulnerables, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad en el género, impulsando una educación con equidad, considerando la diversidad cultural, social y geográfica;



Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de los Convenios materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la suscripción de los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, y las Municipalidades Provinciales del país, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación